

RETIRADAS DE DEPOSITOS DE BANCOS ENEMIGOS DESDE EL 16

En conmemoracion del aniversario de la fundacion de la Republica Filipina, las autoridades han anunciado que autorizaran la retirada de depositos de bancos de propiedad enemiga a partir del dia 16 del actual. Los bancos de los cuales se podran retirar depositos de fondos son los siguientes: China Banking Corporation, Philippine Bank of Communications, Hongkong and Shanghai Banking Corporation, National City Bank of New York, Chartered Bank of India, Australia and China y el People's Bank and Trust Company.

Se autorizará la retirada de depositos a depositantes japoneses, filipinos y ciudadanos de terceras potencias. Sin embargo, depositantes chinos podran retirar depositos por medio de la Asociación China de Filipinas que se encargara de hacer los pagos solo a depositantes chinos.

Depositantes de fondos en los bancos citados arriba que tienen cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depositos fijos y otros cuentas, en valores de moneda de peso y que estan cualificados para retirar fondos deberan preparar los documentos necesarios, a saber, sus libretas de ahorro, certificados de ahorro, certificados de residencia, pasaportes y certificados de registro de extranjeros.

Los pagos se haran en el Banco de Taiwan, Ltd., en Manila.

A los que tienen depositos en la China Banking Corporation y en la Hongkong and Shanghai Banking Corporation se les permitira retirar toda la cantidad total que tiene depositada. Los que tienen fondos en el Philippine Bank of Communications, en el National City Bank of New York, Chartered Bank of India, Australia and China y en la People's Bank and Trust Company podran retirar toda la cantidad total de sus depositos que no excedan de P500 o menos. A los que tienen depositos de mas de P500 solo se les permitira retirar una parte de sus depositos.

Las autoridades advierten que los depositantes de cualquiera de los bancos arriba mencionados que tengan obligaciones con los mismos deberan hacerlo constar al tiempo de retirar sus depositos.

En el caso de que no se presenten reclamaciones contra algunos depositos por un considerable plazo de tiempo despues de la fecha en que se autorizan las retiradas de fondos, se ha decidido por las autoridades dejar en suspenso toda reclamacion ulterior con el objeto de facilitar el cierre de los libros. Lo mismo se hara con respecto a reclamaciones contra depositos cuya retirada se ha autorizado en tres ocasiones previas.